### NESTLÉ S.A.

#### **PODER**

Yo Hans Peter Frick en calidad de Director de NESTLÉ S.A., y a nombre y en representación de esta sociedad, domiciliada en Vevey, Suiza, designo a los señores Germán Luis Pardo López y/o Sebastián Borja Silva como Apoderados Especiales de NESTLÉ S.A., a fin de que conjunta o separadamente intervengan en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de Accionistas de las compañías NESTLÉ ECUADOR S.A. y/o INDUSTRIAL SURINDU S.A. y/o ECUAJUGOS S.A., inclusive en aquellas en que se trate acerca del aumento o disminución del capital, fusión, escisión, o cualquier otro acto societario que requiera de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de dichas compañías. Además otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los mencionados señores para que cualquiera de ellos en nombre de NESTLÉ S.A. puedan adquirir, recibir, endosar, negociar, ceder, transferir, enajenar, acciones en las compañías señaladas anteriormente, para estos efectos podrán celebrar, conjunta o separadamente, las correspondientes cesiones de derechos, cartas de cesión, notificaciones, solicitudes, contratos de cesión de derechos, notificaciones judiciales o extrajudiciales, contratos de compraventa y cualquier otro acto o contrato que pueda ser requerido para cumplir con este encargo y demás instrumentos necesarios para perfeccionar dichas transferencias de acciones; así como para gestionar ante el organismo nacional competente de la República del Ecuador la correspondiente autorización, en el caso de ser necesaria, y registro de las inversiones extranjeras de NESTLÉ S.A. y la remisión de utilidades.

Por otro lado, los Apoderados Especiales quedan expresamente facultados para que a nombre de NESTLÉ S.A., conjunta o separadamente, contesten demandas y cumplan con las obligaciones respectivas a que hace mención el Art. 6 de la actual Ley de Compañías. Asimismo, se faculta a los Apoderados Especiales para que den cumplimiento a lo estipulado en el literal h) del Art. 115 y en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221 de la Ley de Compañías vigente; esto es, para que conjunta o separadamente suscriban y certifiquen ante Notario Público en Ecuador la lista completa y actualizada de los socios, accionistas, miembros o derecho habientes de NESTLÉ S.A. con la regularidad, oportunidad y requisitos exigidos en las mencionadas disposiciones legales y para que presenten al representante(s) legal(es) acreditado(s) de las compañías ecuatorianas NESTLÉ ECUADOR S.A. y/o INDUSTRIAL SURINDU S.A. y/o ECUAJUGOS S.A., la lista antes referida y la certificación que acredite la existencia legal de NESTLÉ S.A. De igual manera, los Apoderados Especiales están facultados para, conjunta o separadamente, presentar a nombre de esta última una declaración juramentada que acredite que NESTLÉ S.A. se halla inscrita en una o más bolsas de valores extranjeras, si fuere del caso, y/o de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos, según aplique, en virtud de lo estipulado en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221.

Finalmente, los Apoderados Especiales quedan desde ya facultados para cumplir, conjunta o separadamente, cuanta obligación legal le corresponda satisfacer a la compañía NESTLÉ S.A. en Ecuador como accionista de las compañías ecuatorianas NESTLÉ ECUADOR S.A. y/o INDUSTRIAL SURINDU S.A. y/o ECUAJUGOS S.A., en virtud de futuras reformas a la Ley de Compañías.

Dado y firmado en Vevey - Suiza, el día 15 de marzo del 2011.

NESTLÉ S.A.

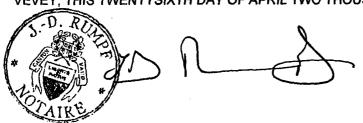
Hans Peter Frick

Director

## Authentication Nr. 12'099 .-

On the basis of a written confirmation and on the basis of a comparison of signature, the undersigned, JEAN-DANIEL RUMPF, Notary Public in Vevey for the Canton of Vaud, Switzerland, certifies the authenticity of the signature appended on the opposite by Mr. <u>Hans Peter FRICK</u>, Senior Vice President of <u>NESTLE S.A.</u>, with its head office in Vevey, Canton of Vaud, Switzerland, who validly commits the above mentioned limited company with his individual signature.

VEVEY, THIS TWENTYSIXTH DAY OF APRIL TWO THOUSAND AND ELEVEN.





### **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: SUISSE Le présent acte public
- 2. a été signé par Jean-Daniel Rumpf
- 3. agissant en qualité de notaire à Vevey
- 4. est revêtu du sceau/timbre de J.-D. RUMPF NOTAIRE NOTAIRE

#### Attesté

- 5, à Lausanne
- 6. le 27 avril 2011
- 7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud
- 8. sous No 5'573
- 9. Sceau/timbre:

10. Signature pr le Chancelier d'Etat:

Christophe CHEVALLEY



NOTARIO TERCERO OUTO ECIMOGA

# CERTIFICACIÓN

Vevey, el 12 de Abril, 2010

Yo, **David Frick**, en mi calidad de Secretario de **Nestlé S.A.**, legalmente constituida y domiciliada en Suiza, misma que es accionista de la compañía denominada <u>Ecuajugos S.A.</u>, legalmente constituida y domiciliada en Ecuador, dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo innumerado que le sigue al Art. 221 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, por medio de la presente y en nombre de Nestlé S.A., dentro de las atribuciones legales de las que me hallo investido, encontrándome debidamente autorizado para el efecto y debidamente prevenido de la gravedad de las penas de perjurio y de mi obligación de manifestar solo la verdad con claridad y exactitud, certifico lo siguiente:

- 1. Nestlé S.A. tiene la integridad de su capital social representado únicamente y exclusivamente por acciones nominativas; es decir, por acciones expedidas o emitidas a favor o a nombre de sus socios o miembros; y, de ninguna manera, al portador; y
- 2. Nestlé S.A. se halla actualmente registrada en la SIX Swiss Exchange (Bolsa de Valores SIX de Suiza).

En virtud de lo expuesto y en base a la citada disposición legal, Nestlé S.A. no tiene obligación legal alguna de presentar la lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros a que hace referencia el primer inciso del artículo innumerado que sigue al Art. 221 de la Ley de Compañías vigente en Ecuador.

Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,

6. 1020

David Frick

Authentication Nr. 8'141.-

Ballle 1'



### CERTIFICATION

Vevey, April 12th, 2010

- I, David Frick, acting as Secretary of Nestlé S.A., a company legally incorporated and domiciled in Switzerland, which is a shareholder of Ecuajugos S.A., legally incorporated and domiciled in Ecuador, faithfully complying with what is stated in the second incise of unnumbered article that follows article 221 of the current Corporative Law in Ecuador, hereby and on behalf of Nestlé S.A., within the legal attributions which I am empowered, being duly authorized to the effect and duly warned of the severity of the penalties of perjury and my obligation to express only the truth with clarity and accuracy, certify that:
  - Nestlé S.A. has the integrity of its capital solely and exclusively represented by registered shares, that is, by shares issued for or on behalf of its partners or members, and not at all issued to bearer; and
  - 2. Nestlé S.A. is currently registered at the SIX Swiss Exchange (Switzerland).

On those grounds, and based on the legal provision mentioned above, Nestlé S.A. has no legal obligation to submit the complete list of all partners, shareholders or members referred to in the first paragraph of the unnumbered article that follows Article 221 of the Corporative Law in force in Ecuador.

That's all I can say and represents the truth.

Sincerely,

David Frick

### **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

- 2. a été signé par Brigitte Fahrni Chiusano
- 3. agissant en qualité de notaire à Vevey
- 4. est revêtu du sceau/timbre de B. FAHRNI CHIUSANO -

NOTAIRE

### Attesté

- 5. à Lausanne
- 6. le 20 avril 2010
- 7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud
- 8. sous No 4'913
- 9. Sceau/timbre:

10. Signature pr le Chancelier d'Etat: C. CHEVALLEY

Con-

\$ 0.1% \$ 0.00 \ (0.00 \)